

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MEC)			MCC001.02.03.14.12.P05.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO			VERSION: 4	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 30mar/2015
NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría No.22 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No 29 de Evaluación a la Política Pública de Atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.	FECHA DE ELABORACION:			24/jun/2020	
FECHA DEL INFORME DE LA AUDITORIA OBJETO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			14/ago/2019		
PLAZO DE EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			INICIO: 28/ago/2019	FINAL:	30/sept/2020
DATOS DEL AUDITOR					
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:			JAIME LÓPEZ BONILLA		
EQUIPO AUDITOR:	LIDER:	YAMILETH HERNÁNDEZ BOTERO -CONTRATISTA			
	APOYO:	DIEGO ARMANDO LÓPEZ GONZÁLEZ-CONTRATISTA GUADALUPE HERRERA CUERO-CONTRATISTA CRISTINA VEGA ORTIZ-CONTRATISTA			
MACROPROCESO:			CONTROL		
PROCESO:			CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		
SUBPROCESO:			EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
DEPENDENCIA:			DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO		
DATOS DEL AUDITADO					
MACROPROCESO:			DESARROLLO SOCIAL		
PROCESO:			ATENCIÓN A LA COMUNIDAD Y GRUPOS POBLACIONALES		
SUBPROCESO:			NO APLICA		
PROCEDIMIENTO:			ATENCIÓN DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN SANTIAGO DE CALI - VERSIÓN 2		
DEPENDENCIA:			SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL		
PERSONAL ENTREVISTADO:			Milbia Ledy Montañó Narváez – Jefe de Oficina, Claudia Posso Gómez – Jefe de Oficina, Pedro Pablo Cortés Conrado-Jefe de Oficina, Sandra Isabel Valderrama Cardozo-Profesional Universitario, Naydy Flórez Ibarra-Profesional Universitario, Jhon Jairo Castro Gamboa - Profesional Universitario, Héctor Jair Bermeo Delgado-Profesional Universitario, Laura Yamile Barajas Fonseca-Profesional Universitario, Socorro Valdés Anacona – Profesional Universitario, Marcela Ramón Cuellar-Contratista, Héctor León Cuartas Correa-Contratista, Jhon Eymar Rivera Reina – Contratista, Ricardo Prieto - Contratista, Jhon Harold Arroyo Valencia – Contratista, Francisco Javier Ospina Manzano - Contratista, Manuel Alejandro Zapata Toro – Contratista, Julia Elisa Herrera Caraballo-Contratista, Nathalia Cárdenas Flores-Contratista.		
DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA					
OBJETIVO GENERAL:			Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 29 de la vigencia 2019 de la implementación de la política pública de atención a la discapacidad en el municipio de Santiago de Cali.		
PERIODO EVALUADO:			INICIO: 28/ago/2019	FINALIZACIÓN:	04/jun/2020
TERMINOS Y DEFINICIONES:			CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos. EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. ESTADO: Determina la escala de calificación de las acciones de mejoramiento, así: INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría. RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.		
CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:			ESTADO		CALIFICACIÓN
			Situación severamente crítica		0% - 13%
			Notable debilidad		13,1% - 40%
			Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades		40,1% - 70%
			Proceso en avance significativo		70,1% - 99%
			Excelente desempeño		99,1% - 120%
			Excelente desempeño, con vacíos en su planificación		>120%
CALIFICACIÓN DE LA EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES:			EFFECTIVIDAD		CALIFICACIÓN
			Efectivo		100%
			Parcialmente efectivo		50%
			No efectivo		0%
RESULTADOS DE LA AUDITORIA					
INCONVENIENTES PRESENTADOS					
<p>El gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", la presidencia de la República de Colombia expide la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, con la cual informa las medidas preventivas de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC. El Municipio de Santiago de Cali mediante circular No. 4137.010.22.2.1020.000192 del 16 de marzo de 2020, expedida por la Directora Administrativa de Desarrollo e Innovación Institucional, toma medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo sobre el COVID-19 a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.0720 del 16 de marzo de 2020.</p> <p>El Municipio de Santiago de Cali mediante circular No. 4137.010.22.2.1020.000375 del 30 de mayo de 2020, expedida por la Directora Administrativa de Desarrollo e Innovación Institucional, teniendo en cuenta las últimas directrices dadas por el Gobierno Nacional, toma medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo sobre el COVID-19, por un término de catorce (14) días calendario, entre el 1 y el 14 de junio de 2020, dando lineamientos entre los que están: a) se seguirá priorizando el trabajo en casa hasta el 15 de junio de 2020 (fecha sujeta a cambios), para los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. b) Esta modalidad de trabajo en casa, se extenderá hasta el próximo 1 de julio de 2020 para aquellas personas que diligenciaron la encuesta de caracterización dispuesta en la circular 4137.010.22.2.1020.002276 del 19 de mayo de 2020.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la presente auditoria se desarrolló de manera extraordinaria en la modalidad de Trabajo en Casa, utilizando tecnologías de información y las comunicaciones.</p>					
CONCLUSIONES					
De acuerdo con las veintinueve (29) acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría No. 22 de 2020 y según los plazos de ejecución de las metas, el promedio del porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento es del 97%, situación que se describe a continuación:					
Acciones Abiertas			7		
Acciones Cerradas			22		
Frente al tiempo de ejecución, el plan de mejoramiento debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 94% y se observa en un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento promedio del 89%, lo cual representa: un cumplimiento adecuado y eficaz con los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 97% con respecto al 100% que debería estar a la fecha.					
Frente a la efectividad de las acciones de mejoramiento, el plan de mejoramiento se observa en un 81%					
Las acciones número: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, equivalentes al 76% del total de las acciones suscritas, se cumplieron y la causa raíz de la situación de debilidad encontrada fue eliminada.					
Aunque se llevó a cabo el cumplimiento de las acciones de mejoramiento número 6, 7, 14, 18 y 20, equivalentes al 17% del total de las acciones suscritas, estas no fueron efectivas para eliminar la causa raíz de debilidad identificada en los hallazgos de la Auditoría No. 29 del 2019.					
Los Organismos: Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Deporte y la Recreación y Secretaría de Educación, dieron cumplimiento a las acciones suscritas en el plan de mejoramiento en un 100%, así mismo, lograron la efectividad deseada para la mitigación de los hallazgos evidenciados en la Auditoría de Evaluación No. 29 vigencia 2019.					
La Secretaría de Bienestar Social se encuentra liderando la implementación y el fortalecimiento de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, en la entidad.					
Elemento evaluado No. 1: Diagnóstico actualizado y articulado de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y caracterización articulada con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – (RLCPD). La entidad cuenta con un Diagnóstico actualizado y articulado de la Política Pública Municipal sobre la Discapacidad, el cual fue realizado bajo el liderazgo de la Secretaría de Bienestar Social. De acuerdo a la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social N° 0000113 del 31 de enero del 2020, la responsabilidad de la caracterización en dicho sistema de registro, se atribuye a las Secretarías de Salud del orden departamental, distrital y municipal. Por lo anterior, los organismos con acciones abiertas frente a este elemento no suscribirán acciones.					

Elemento evaluado No. 2: Plan de trabajo anual para la población con discapacidad. Revisado, aprobado y con seguimiento al mismo.
La Secretaría de Bienestar Social cuenta con un plan de trabajo para la vigencia 2020, que contiene actividades relacionadas con la implementación del eje temático de discapacidad de acuerdo a la política evaluada.

Elemento evaluado No. 3: Directrices y/o lineamientos impartidos para la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
La Secretaría de Bienestar Social, ha comunicado directrices respecto a la política pública y lineamientos de atención a la discapacidad a los organismos responsables de su aplicación en la entidad en la vigencia 2020.

Elemento evaluado No. 4: Ayudas Técnicas.
La Secretaría de Bienestar Social, realizó la gestión para mantener en funcionamiento el banco de Ayudas Técnicas en las vigencias 2019 y 2020.

Elemento evaluado No. 5: Observatorio Social - Módulo de Discapacidad establecido y articulado a nivel de entidad.
La Secretaría de Bienestar Social cuenta con un observatorio social y un equipo de profesionales con el que realiza la gestión de la información de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali., que les permite conocer los avances de forma articulada con los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali. Así mismo, se encuentra formulando un proyecto que le permitirá contar con un Sistema informático para administrar la información generada por el observatorio, bajo una plataforma Web.

Elemento evaluado No. 6: Comité Municipal de Discapacidad.
El Comité Municipal de Discapacidad, conformado mediante el Acuerdo 0365 de 2014 del Concejo de Santiago de Cali, liderado por la Secretaría de Bienestar Social, el cual se mantiene en funcionamiento.

Elemento evaluado No. 7: Recursos y Plan de acción para la implementación, ejecución y cumplimiento de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
La secretaria de Bienestar Social incluyó en el plan de acción de las vigencias 2019 y 2020, proyectos para el cumplimiento de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, y comunicó las directrices a los responsables de su implementación para tener en cuenta en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Elemento evaluado No. 8: Acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
La secretaria de Bienestar Social realizó la formulación del proyecto de la vigencia 2019-2020 para el apoyo a los procesos organizativos y participativos al desarrollo humano de los grupos de personas con discapacidad.

Elemento evaluado No. 9: Campañas publicitarias, pedagógicas y de divulgación de las acciones concernientes de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
La Secretaría de Bienestar Social ha llevado a cabo campañas pedagógicas y de divulgación de las acciones concernientes a la implementación de la Política Pública Municipal sobre la Discapacidad.

Elemento evaluado No. 10: Orientación y asesoría a las organizaciones de personas con discapacidad.
La Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Educación han realizado orientación y asesoría a diversas fundaciones que trabajan con personas con discapacidad

Elemento evaluado No. 11: Rendición anual ante el Concejo Municipal sobre la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
La Secretaría de Bienestar Social realizó la rendición anual vigencia 2019, ante el Concejo Municipal sobre la implementación de la Política Pública de Discapacidad a través del envío del informe denominado: Seguimiento a la implementación de la Política Pública de Atención a la Discapacidad, el 30-08-2019.

Elemento evaluado No. 12: Como promueve e incentiva alianzas público-privadas, así como la cooperación nacional e internacional y/o que favorezca y garantice la viabilidad presupuestal relacionados con la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
La Secretaría de Bienestar Social en la vigencia 2019, culminó el Convenio No. 4146.010.27.1.0012 con la Asociación de Discapitados del Valle ASODISVALLE, de conformidad con el proyecto Implementación de estrategias de rehabilitación basada en la comunidad – RBC, para personas con discapacidad de Santiago de Cali BP – 26000922. Los demás organismos no cuentan con un lineamiento claro sobre la obligatoriedad de su participación en el cumplimiento de este elemento.

Elemento evaluado No. 14: Evaluación y seguimiento al cumplimiento de la implementación de la política pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
La Secretaría de Bienestar Social en la vigencia 2019, realizó el seguimiento al cumplimiento de la implementación de la política pública de discapacidad, lo cual plasmó en el informe Anual de Seguimiento y Monitoreo a la Política Pública de Atención a la Discapacidad. Acuerdo 0382 de 2014, documento con fecha de diciembre 31 de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 1. Se realizara actualización del diagnostico de la población con discapacidad en la Secretaría de Bienestar Social	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció por parte de la Secretaría de Bienestar Social, documento en formato PDF denominado "Diagnóstico de la discapacidad en Cali a diciembre de 2019"; el cual contiene análisis de información, población con discapacidad en Santiago de Cali 2018, marco normativo y diagnóstico de las necesidades de las personas con discapacidad 2019; documento elaborado por profesional universitario de la Secretaría de Bienestar Social, vigencia 2020. Por lo tanto, se evidenció un cumplimiento de la acción y la meta. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), se observó documento en formato PDF denominado "Caracterización 10-12-2019". Igualmente, se evidenció Resolución No. 0000113 de 31 de enero de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", donde se observó que la responsabilidad de la caracterización de la población con discapacidad está a cargo de la Secretaría de Salud, a través de las IPS. El auditado manifestó en cuanto a la Unidad Generadora de Datos-UGD, por el momento está a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, sin embargo, pasará a ser responsabilidad de la Secretaría de Salud. Por lo tanto, se evidenció una efectividad del 100%. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 2. Se envía oficio a la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias , para subsanar la inconsistencia del visto bueno para la vigencia 2018 y se envía Plan de Trabajo para la Vigencia 2019	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció oficio con radicado No.201941460100034494, de fecha: 27 dic 2019. Asunto: Remisión formato plan de control MEDEO 1.05.02.18.P01F16 a la Subsecretaría de población y etnias para el proceso de atención a la comunidad y grupos vulnerables. Frente a la efectividad: Se observo que fue aplicado el documento sobre el plan de Trabajo Anual. En la Secretaría de Bienestar Social, para las vigencias 2019 y 2020 se evidenció formato plan de trabajo, fecha de entrada en vigencia 2020, en el cual se registran las siguientes actividades: realizar la caracterización de las personas con discapacidad a través del Registro de Localización y Caracterización - RLCPD del SISPRO; direccionamiento de las personas con discapacidad hacia la ruta de atención requerida de la Administración Municipal; formular proyectos POA/ 2021, estudios previos y análisis del sector; respuestas a peticiones en el Orfeo; actualizar directorio de organizaciones; elaboración de boletines informativos; para cumplimiento de la política de atención a la comunidad, elaborar estudios previos y análisis del sector para la contratación de proyectos de discapacidad, mantener actualizado el aplicativo Orfeo con todas las solicitudes relacionadas con el eje temático de discapacidad, actualización del directorio de organizaciones de discapacidad, evaluar el cumplimiento de los objetivos de la política pública; ayudas técnicas suministradas a través del Banco de ayudas técnicas. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzo un porcentaje 100% cumplimiento, encontrándose en estado cerrada y efectividad 100% quedando vencida en su plazo de ejecución, cerrada en cumplimiento y cerrada en efectividad.
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 3. Se envía oficio con directrices y lineamientos impartidas sobre la Política Pública Municipal Sobre la Discapacidad, a los organismos responsables, para su cumplimiento	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció oficio con radicado No.202041460100002774, fecha 28 feb 2020. Asunto: Directrices respecto a la política pública y lineamientos de atención a la discapacidad a los organismos responsables para su cumplimiento. Se especifica la etapa de formulación del plan de Desarrollo 2020-2023, y unos de los insumos requeridos corresponde a las políticas públicas vigentes las cuales deben ser incorporadas de acuerdo a las competencias de las diversas dependencias y sectores de la Administración Municipal en el sentido remite el link de acuerdo 0382 de 2014 "por medio del cual se adopta la política pública de atención a la discapacidad". Frente a la efectividad, se evidencia un documento extenso de seguimiento a la implementación de la política pública de atención a la discapacidad, acuerdo 0382 de 2014 cuyo contenido corresponde:1) Contenido de la formulación de la política de atención a la discapacidad. 2) Estructuración de la política pública de atención a la discapacidad.3) Estado de las metas del plan indicativo 2012-2022.4) Metas incluidas en el plan de desarrollo 2012-2015.5) Ejecución de metas 2012-2015.6)Metas del Plan de Desarrollo 2016-2019.7) Presupuesto destinado para la implementación de la política pública.8) proyectos ejecutados 2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019 9) Distribución del presupuesto ejecutado vigencia 2018. 10) Estado de cumplimiento de metas 2012-2019.11) Numero de metas y responsables de la política pública de atención a la discapacidad.12) Intervenciones en las metas de evaluación.13) Estado porcentual de intervención en las metas del plan indicativo.14) Conclusiones. 15) Matriz de metas y responsables. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzo un porcentaje 100% cumplimiento, encontrándose en estado cerrada y efectividad 100% quedando vencida en su plazo de ejecución, cerrada en cumplimiento y cerrada en efectividad

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
<p>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>4. Se contrato proyecto de banco de Ayudas Técnicas vigencia 2019 numero de contrato 4146.010.26.1.1100 y ficha P-26000816 y se formulo proyecto para su aprobación vigencia 2020.</p>	06-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció: Acta de Reunión No. 4146.020.14.7.091 del 26/jul/2019, Objetivo: Revisión criterios de priorización de ayudas técnicas. Plan de control MEDE01.05.02.18, P01.F16, Acta No. 4146.020.1.0.001 del 29/ago/2019, Objetivo: Definir procedimiento para la entrega de ayudas técnicas, contrato 4146.010.26.1.1100, Proyecto: Suministro de elementos de apoyo y asistencia técnica a personas con discapacidad de Santiago de Cali- BP- 26000816, Meta: 845 personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y discapacidad visual podrán contar con un elemento de apoyo que facilite su transporte para la realización de actividades de la vida diaria-AVD. Elementos Adquiridos: 402 sillas de ruedas hospitalarias, 50 sillas de ruedas neurológicas, 43 sillas de ruedas ejecutivas y 350 bastones de los cuales se aclara que solo hay 265 personas registradas.</p> <p>Frente a la efectividad, se evidencian actas de entrega No. 4146.020.1.0.01 a la 4146.020.1.0.50 sillas de ruedas neurológicas, actas de entrega No. 4146.020.1.0.01 a la 4146.020.1.0.43 sillas de ruedas ejecutivas, actas de entrega No. 4146.020.1.0.01 a la 4146.020.1.0.402 sillas de ruedas hospitalarias y actas de entrega No. 4146.020.1.0.01 a la 4146.020.1.0.230 bastones, el auditado aclara que el resto se encuentran debidamente guardadas, se verifican 120 bastones de los cuales 35 están pendientes de entregar toda vez que las personas no se han acercado a recogerlas. Se toma una muestra física de dos actas de entrega con todos los documentos soportes como son: acta de entrega debidamente diligenciada, Formato MMDS01.07.18, P14.F01 Solicitud de ayudas técnicas, Criterios de priorización, identificación en el Sisbén 1, 2 o 3, copia documento de identificación, prescripción médica y/o autorización de la EPS y fotografía del paciente.</p> <p>Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 30 de diciembre de 2019.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
<p>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>5. Actualmente la Secretaría de Bienestar Social se encuentra en el proceso del Diseño e implementación del Observatorio de Políticas Sociales, dicho observatorio tiene como propósito documentar, sistematizar, analizar, difundir y promover el uso de la información relacionada con la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas sociales generadas por la Secretaría de Bienestar Social. Dentro de esas políticas públicas se encuentra la política de atención a la discapacidad Acuerdo 0382 de 2014. El Observatorio de Política Sociales contará con un sistema de información bajo plataforma web en la página de la Alcaldía, para realizar seguimiento a la implementación de las políticas públicas. De manera que se contempla que la política pública de Atención a la discapacidad sea incluida como una línea dentro del sistema información, dicha línea deberá dar cuenta de la ejecución de los indicadores del plan de acción de la política pública de atención a la discapacidad. Este sistema de información se encuentra en proceso de diseño y deberá contar con la aprobación de DATIC para su implementación al cierre de 2019.</p>	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	30%	30%	Notable debilidad	50%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció: Archivo con nombre: Base estructurante observatorio versión final 2019.pdf, con documento titulado: Sistema de fortalecimiento de la política social: observatorio de políticas sociales. Secretaría de Bienestar Social. Diseño conceptual, diseño metodológico y diseño de implementación, este documento contiene la estructuración y el diseño para la implementación de un sistema de fortalecimiento de la política social en el observatorio de políticas sociales. Autor: David Andrés Santos Ruiz, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Documento con derechos reservados. Trabajo realizado con el fin de apoyar la creación del Sistema de fortalecimiento de las docs (12) Políticas Públicas Sociales desarrolladas a cargo de la Secretaría de Bienestar social en la vigencia 2019, administrando la gestión de la información a través de la sistematización; en este documento se observó la Política Pública de Discapacidad como una de las políticas priorizadas para intervención. Pese a lo anterior manifestó el auditado, que el desarrollo del proyecto no fue aprobado por el Departamento de Planeación Municipal, al no contar con todos los requisitos de la metodología. Motivo por el cual hoy no se ha llevado a cabo el proyecto del Observatorio como Sistema Informático en la página WEB.</p> <p>De igual forma, se evidenció en actas de reunión sin TRD, del 04, 07 y 21 de mayo 2020, que el proyecto se retomó a partir del mes de mayo del 2020, para llevar a cabo la formulación de proyecto Observatorio de Políticas Sociales de la S. Bienestar Social, con el fin de presentar al D.A de Planeación Municipal el proyecto nuevamente y lograr la aprobación para su diseño, programación e implementación requerida, estas reuniones se llevaron a cabo con personal del DAPM y el equipo del observatorio de la Secretaría de Bienestar Social.</p> <p>Por lo anterior se evidenció el siguiente avance: Fase 1. Formulación de la base estructural de la Gestión de la Información. 25%, al contar con el documento con la formulación de la gestión de la información a realizarse en el observatorio. Fase 2. Formulación proyecto para la realización del Sistema de Información. 5% Al contar con la contextualización de la información requerida para la construcción del documento con la propuesta de proyecto a presentar. Quedando a futuro la realización de: documento inicial (borrador) (5%), documento final (propuesta (sustentada) (5%) y la Aprobación del documento (10%) Fase 3. Desarrollo del Sistema Informático 0% Fase 4. Implementación y uso del Observatorio de Políticas Sociales en página WEB. 0%</p> <p>Por lo tanto se evidenció un avance total de la acción en cumplimiento del 30%, acción que continua en desarrollo por parte de la Secretaría</p> <p>Frente a la efectividad, se observó resultado de la gestión realizada, una efectividad parcial (50%) al contar con información base de las metas y sus avances en la política pública de discapacidad, articulada con los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali por parte del equipo del Observatorio Social de la Secretaría.</p> <p>Por lo anterior, se encontró la acción y meta en estado: notable debilidad con un cumplimiento parcial del 50%, acción abierta en cumplimiento y efectividad, vencida en su plazo de ejecución.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 6. Se enviara oficio a través del sistema Orfeo para recordar la obligatoriedad de asistir a los funcionarios de rango directivo, a las reuniones del comité Municipal de Discapacidad y se solicitara a los organismos responsables de acuerdo a la competencia y responsabilidad establecidos en el decreto 0516, formular proyectos para la accesibilidad, transporte, información, recreación y cultura, para incluirlos en el próximo plan de desarrollo vigencia 2020-2023.	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	50%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció por parte de la Secretaría de Bienestar Social comunicación oficial con radicado No. 202041460100002774, fecha 28/feb/2020, dirigido a Secretario de Cultura, Secretario del Deporte y la Recreación, Secretario de Educación Municipal, Secretaría de Salud, Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretario de Desarrollo Económico, con el asunto: Directrices respecto a la Política Pública de Atención a la Discapacidad. En su contenido remiten link del Acuerdo 0382 de 2014, e indican que, para que en las metas responsabilidad de su organismo sean tenidas en cuenta para el Plan de Desarrollo 2020-2023. Firmado por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. Observándose cumplimiento del 100%. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), con relación al Comité Municipal de Discapacidad, en cuanto a: * Convocatoria a sesiones, se observó envío comunicaciones oficiales números: 201941460200009984 del 31/jul/2019 y 201941460200014464 del 09/oct/2019, dirigido a representantes y delegados Comité Municipal de Discapacidad de Santiago de Cali, Con el asunto: Invitación sesión del Comité Municipal de Discapacidad. En su contenido se observó la mención de la normatividad mediante la cual se designan delegados por la Administración Municipal. "Asistencia, se observó actas No. 4146.020.14.7.12 del 22/ago/2019, objetivo: Sesión del mes de agosto de 2019 del CMD de Santiago de Cali y 4146.020.14.7.13 del 30/oct/2019, objetivo: Sesión del mes de octubre de 2019 del CMD de Santiago de Cali. Sin embargo, no se evidenció La presentación de resultados obtenidos por parte del Comité Municipal de Discapacidad, ante el Consejo de Política Social – COMPOS, cláusula en el reglamento donde se designe al representante del comité ante el COMPOS, la Articulación con los Comités Locales de Discapacidad y sanciones por inasistencias al Comité municipal de discapacidad. Observándose un cumplimiento parcial. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad parcial (50%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y abierta en efectividad.
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 7. Para el POAI vigencia 2020 se formularon 05 proyectos para viabilidad del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	0%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció: Oficio Radicado No. 20194160200002474 del 06/mar/2019, asunto: POAI 2020. Procedimiento Atención a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Con información de cinco (5) proyectos para el 2020, dentro de los cuales está incluido el ítem "Suministro de productos de apoyo y asistencia técnica a personas con discapacidad de Santiago de Cali" por valor de \$ 483.700.000. Adicional se evidencia la información que se carga en el aplicativo metodología general ajustada – MGA WEB, así mismo se evidencia aprobación de los mismos en el decreto 4112.010.20.0742 del 27/dic/2019, con el BP- 26000143 pero a causa de la emergencia sanitaria, económica y social el gobierno municipal dio instrucciones para que todos los recursos fueran destinados para tomar medidas de prevención y control de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19. Frente a la efectividad, a causa de la emergencia sanitaria, económica y social el gobierno dio instrucciones para que todos los recursos fueran destinados para tomar medidas de prevención y control de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, por tal motivo no fueron asignados los recursos durante la presente vigencia, quedando pendiente su ejecución en tanto las circunstancias de la emergencia sanitaria con motivo del coronavirus COVID-19 hayan desaparecido, por consiguiente en el archivo "Cuadro 1S Plan Acción Proyectos Organismos Marzo de 2020" la Secretaría de Bienestar Social alcanzó una ejecución presupuestal del 6,1% y en pagos de 7,4% a marzo 31 del 2020. motivo por el cual no se observó efectividad (0%) Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 0%, quedando abierta y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 30 de diciembre de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
<p>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>8. Para el POAI vigencia 2020 se formulara proyecto para el fortalecimiento de los procesos participativos comunitarios que contribuyan al desarrollo humano de los grupos de personas con discapacidad y desde la Subsecretaría de Poblaciones y etnias se realizara petición a los ejes adscritos a este organismo para posicionar el tema de discapacidad en todas las agendas públicas.</p>	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidencio la formulación del proyecto de la vigencia 2019-2020 apoyo a los procesos organizativos y participativos al desarrollo humano de los grupos de personas con discapacidad. Presenta unos datos básicos del proyecto, identificando el sector inclusión social y reconciliación y el resumen del proyecto que incluye: Resumen narrativo; Descripción; indicadores; fuente; supuestos, dentro de la descripción esta implementar la estrategia de desarrollo comunitario para rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad, con la participación de las propias personas con discapacidad de sus familias, Componentes servicio de información para la atención de la población vulnerable, servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable. Actividades: Realizar diplomado en rehabilitación basada en la comunidad para personas con discapacidad, dirigido a los agentes comunitarios y profesionales de organizaciones relacionadas con el tema, Fortalecimiento y conformación de redes de apoyo social y fortalecimiento de organizaciones.</p> <p>Frente a la efectividad, se evidencia oficio con radicado No.20194146020002474 de fecha: 06/03 2019. Asunto: POAI 2020. Procedimiento atención a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.</p> <p>Lo anterior, permite determinar que la acción alcanzo un porcentaje 100% cumplimiento, encontrándose en estado cerrada y efectividad 100% quedando vencida en su plazo de ejecución, cerrada en cumplimiento y cerrada en efectividad.</p>
<p>SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL</p> <p>9. Se enviara oficio por el sistema Orfeo a la Secretaría General del Concejo de Cali, anexando el documento denominado "Seguimiento y monitoreo a la implementación de la Política Publica de Atención a la Discapacidad Acuerdo 382 de 2014".</p>	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció comunicación oficial con radicado N° 201941460200027141 fecha 30-08-2019 con registro de recibido en el Concejo de Cali N° 1234039, N° radicado 2191 de fecha 04/09/2019 10:29 am., documento dirigido al Secretario General, Concejo Municipal de Santiago de Cali. Av. 2 N Nro. 10N-65. Asunto: "Informe de avances de la implementación de Política Pública de Atención a la Discapacidad. Acuerdo 392 de 2014". Anexos: Documento denominado: Seguimiento a la implementación de la Política Pública de Atención a la Discapacidad. 116 folios. Suscrito por el secretario de despacho de la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, observándose un cumplimiento del 100%.</p> <p>Referente a la efectividad derivada de la acción, se observó en un 100% al evidenciar la rendición anual al Concejo Municipal sobre la implementación de la Política Pública de Discapacidad para la vigencia 2019, a través del envío del Seguimiento a la implementación de la Política Publica de Atención a la Discapacidad. 116 folios, en el radicado evidenciado.</p> <p>Por lo anterior, se encontró la acción y meta en estado: Excelente desempeño con un cumplimiento del 100% y una efectividad del 100%, acción cerrada en cumplimiento y efectividad, realizada durante el plazo establecido.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 10. se realizara convenio con la Fundación Asodisvalle , para ejecutar un proyecto de la estrategia RBC	09-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta); se evidenció: Convenio No. 4146.010.27.1.0012 con la Asociación de Discapacitados del Valle ASODISVALLE, por valor inicial de \$ 400.000.000 por parte de la alcaldía y por parte de la Asociación \$195.584.200 en especie y otros por valor de \$ 170.000.000 y \$ 62.974.774 respectivamente y el objeto es: aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al proceso de inclusión funcional y social desde los componentes social y de empoderamiento, de conformidad con el proyecto "Implementación de estrategias de rehabilitación basada en la comunidad - RBC, para personas con discapacidad de Santiago de Cali BP - 26000922, con informe final de supervisión firmado por los funcionarios Ana Cecilia Collazos, José Lizardo Gómez y Jacqueline Marcela Londoño. Frente a la efectividad se evidencia informe de supervisión de fecha 15/dic/2019, con un cumplimiento del 100% en la ejecución del contrato de acuerdo al informe contable y financiero y el informe técnico descrito en el informe. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 30 de diciembre de 2019.
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL 11. Se realizara documento denominado "seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública de atención a la discapacidad Acuerdo 382 de 2014"	06-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta); se evidenció documento con nombre: Informe Anual de Seguimiento y Monitoreo a la Política Pública de Atención a la Discapacidad. Acuerdo 0382 de 2014, don el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Atención a la Discapacidad, con fecha de diciembre 31 de 2019, del Municipio Santiago de Cali, Secretaria de Bienestar Social, realizado por la Subsecretaría de poblaciones y etnias, para un cumplimiento del 100%. Referente a la efectividad derivada de la acción, se observó en un 100% al evidenciarse en el documento el seguimiento al cumplimiento de la implementación de la política pública de discapacidad mediante el informe anteriormente referenciado, y la continuación de la comunicación del monitoreo y seguimiento para la presente vigencia en acta de reunión N° 4146.020.14.7.14 fecha 27/feb/2020 Objetivo: Sesión mes de febrero de 2020 del CMO de Santiago de Cali, donde se observó en el orden del día 3. Estado de cumplimiento de la Política Pública de discapacidad, que se comunica el estado de cumplimiento de la política, de acuerdo a las metas en la entidad, al Comité de Municipal de Discapacidad - CMD. Por lo anterior, se encontró la acción y meta en estado: Excelente desempeño con un cumplimiento del 100% y una efectividad del 100%, acción cerrada en cumplimiento y efectividad, realizada durante el plazo establecido.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA 12. Se solicitará a la Secretaría de Salud habilitación para ser unidad generadora de datos UGD	13-Sep-19	27-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta) en la Secretaría de Cultura: se evidenció.</p> <p>El auditado manifiesta que la UGD (Unidad Generadora de Datos) todo el proceso de articulación se está haciendo con la Secretaría de Bienestar social, sin embargo con las otras dependencias se hacen acciones conjuntas. Inicialmente con la auditoría del año pasado hubo un contacto con la funcionaria Yuby Mapallo Silva que es la encargada de la oficina de discapacidad de la Secretaría de Salud Municipal se recibió una capacitación de la plataforma RLCP se comunicaron pero quedaron atentos a la autorización de parte del Ministerio de Salud para la contraseña y el usuario.</p> <p>Se notificaron de nuevo pero no recibieron respuesta, hasta que contestaron. En la cual manifiesta el Ministerio que ellos no están autorizados para ser UGD (Unidad Generadora de Datos). De acuerdo Resolución No. 0000113 de 31 de enero de 2020 ya no se puede aprobar UGD en razón a que se ha reglamentado por medio de dos resoluciones la 113 31/01/2020 y 583 de 2019 del Ministerio de Salud, mediante las cuales quedó esa competencia y responsabilidad exclusivamente para que la realicen la IPS". Artículo 7 de la resolución No. 0000113 dice: " Las secretarías de Salud de orden distrital y municipal o las entidades hagan sus veces, autorizaran a las IPS que realizaran el procedimiento de discapacidad, de acuerdo con los criterios que para efecto expida este Ministerio"</p> <p>Frente a la efectividad (situación/hallazgo). Se evidencia un documento de Diagnostico actualizado de 23 páginas se describe claramente lo siguiente: Diagnostico de la discapacidad donde figura el censo demográfico de población y vivienda para el 2020; categoría de la discapacidad RLCPD-SISPRO 10/12/2019;nivel escolaridad alcanzado; reporte de población con discapacidad; recursos SGP 2016-2019; estrategias implementadas en la Secretaría de Bienestar Social consecuencia de la discapacidad; edad de las personas con discapacidad; empleo sin formación bolsa de empleo por ocupación y nivel de cualificación; causa de no estudio; actitudes negativas frente a las personas con discapacidad; número de colocación registrada en la agencia pública de empleo por ocupación y nivel de cualificación; causa de no estudio; ingreso mensual desempeño en el trabajo; tipo de contrato; marco normativo de la discapacidad en Colombia, diagnostico de las necesidades de las personas con discapacidad 2019; atención y orientación a personas con discapacidad sus familias y cuidadores; finalidad de las personas con discapacidad; finalidad del procedimiento; causa de consulta de las personas con discapacidad; edad de las personas con discapacidad que acuden a los servicios de salud; número de personas con discapacidad que consulta por año en el municipio de Santiago de Cali; diagnóstico de egreso.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA 13. Se impartirán directrices y lineamiento sobre la política pública de discapacidad al interior del organismo	13-Sep-19	27-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta) en la Secretaría de Cultura: se evidenció a través del Acta No. 4148.020.1.0.062 fecha 16/12/2019 Las directrices y lineamientos sobre la política pública de discapacidad al interior del organismo.</p> <p>Frente a la efectividad (situación/hallazgo). Se evidencia el Acta de socialización No.4148.020.1.0.062 fecha 16/12/2019 de la política pública al interior del organismo, con el listado de asistencia. Orden del día, 1). Presentación del objetivo de la reunión.2) Exposición de los aspectos del acuerdo 382 de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Santiago de Cali, se pudo observar los registros fotográficos de la reunión de socialización de la política pública de discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad</p>
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL 14. Se enviara oficio a través del sistema Orfeo designando el representante ante el comité Municipal de Discapacidad por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	09-Sep-19	30-Sep-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	0%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se aportó evidencia del cumplimiento de la acción: enviar un oficio a través del sistema Orfeo designando el representante ante el comité Municipal de Discapacidad por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal 202041320100003924 del 10-06-2020 - Asunto: Designación Delegado para el Comité Municipal de Discapacidad del Municipio de Santiago de Cali - 2020, donde se comunicó la delegación y datos del subdirector designado, comunicación suscrita por el director del Departamento, por lo anterior se estableció un cumplimiento del 100%. (acción y meta cumplida fuera del tiempo establecido.)</p> <p>Referente a la efectividad derivada de la acción, al no contar con evidencia de cumplimiento de la acción, en el plazo establecido no puede visibilizar efectividad derivada de la misma dentro del plazo inicial a la fecha de visita en sitio, en las dos(2) de las sesiones llevadas a cabo por el Comité Municipal de Discapacidad del Municipio de Santiago de Cali - 2020 en 30/oct/2019 y 27/feb/2020, en el periodo evaluado no se observó la asistencia y participación activa del delegado del DAPM, por lo anterior se obtuvo una efectividad del 0%.</p> <p>Por lo anterior, se encontró la acción y meta en estado: Excelente desempeño, con un cumplimiento del 100% realizada fuera del plazo establecido y efectividad, del 0%, acción cerrada en cumplimiento, abierta en efectividad. vencida en el tiempo.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 15. En la estructuración del POAI 2020 se solicitará articulación con Bienestar Social para el diagnóstico de la población con discapacidad, teniendo en cuenta el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; para lo cual, se solicitará inicialmente a la Secretaría de Bienestar Social información del Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad - RLCPD, a nivel de la Administración Central Municipal.	10-Sep-19	15-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se aportó evidencia del cumplimiento de la acción: Oficio del 13/may/2020, Asunto: Solicitud de información de registros de población con discapacidad, en el texto del mensaje se indica "En cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento de la auditoría No. 29 10.09.19, con el objetivo de contar con un diagnóstico actualizado de la población en condición de discapacidad y tenerlos como insumo para la caracterización de los beneficiarios de los proyectos, enfocados hacia la política enfocada a esta población, a ejecutarse en la presente administración, solicito me comparta información del Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad - RLCPD que administra la secretaría a su cargo. Frente a la efectividad se evidenció documento en formato PDF aportado por la Secretaría de Bienestar Social, denominado "Caracterización 10-12-2019", cuenta con 45 páginas, en su contenido se observó estadísticas de Alteraciones permanentes que afectan a las personas con discapacidad, condición de la persona, beneficiario de programas, personas a cargo, asiste a establecimiento educativo, causa de no estudio, sabe leer o escribir, nivel de escolaridad, consecuencia de la discapacidad, entre otros. Igualmente, se evidenció Resolución No. 0000113 de 31 de enero de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", donde se observó que la responsabilidad de la caracterización de la población con discapacidad está a cargo de la Secretaría de Salud, a través de las IPS. También aclarar que la información de la Unidad Generadora de Datos-UGD, por el momento está a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, sin embargo, pasará a ser responsabilidad de la Secretaría de Salud Pública. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 15 de diciembre de 2019.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 16. Adelantar la gestión necesaria y pertinente para el perfeccionamiento del contrato. Ejecutar el contrato dentro de la presente vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019.	18-Sep-19	30-Dec-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se aportó evidencia del cumplimiento de la acción: Convenio No. 4171.010.27.1.005 de 2019, con asociación La Gran Alianza, por valor de \$ 300.000.000 por parte de la alcaldía y por parte de la Asociación \$95.240.000 en especie. Objeto : Aunar esfuerzos para el desarrollo de la ruta de empleabilidad "Cali progresa con empleo inclusivo" para personas en situación de discapacidad y sus cuidadores en condición de vulnerabilidad de Santiago de Cali, dando prioridad a residentes de los territorios de inclusión y oportunidades – TIOS – del Municipio de Santiago de Cali, que permita el fortalecimiento de sus habilidades en el sector de BPO para la inserción laboral y la generación de ingresos en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento a programas de inclusión socio laboral y productiva de las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali BP – 260018682. Frente a la efectividad se observó informe final de supervisión en el cual se indica cumplimiento del 100% del informe contable y financiero, y también en el informe técnico, firmado por los funcionarios Marco Julio Velasco Mejía como supervisor del contrato, Manuel Alejandro Zapata Toro, apoyo a la supervisión técnica, Paulo Hernández, apoyo equipo seguimiento y acompañamiento a la supervisión, Mónica Cruz Rivera, apoyo a la supervisión financiera y Julián Soto Rovira, Oficina Jurídica Secretaría de Desarrollo Económico. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada y realizada durante el tiempo de ejecución, el cual es al 30 de diciembre de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 17. Solicitar a la Secretaría de Bienestar Social que nos Oriente referente al leamiento, para comenzar a implementar las acciones.	28-ago-19	28-feb-20	100%	0%	0%	Situación severamente crítica	0%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): Manifestaron los auditados que no se cuenta con la evidencia de la solicitud a la Secretaría de Bienestar Social para recibir orientación referente al leamiento, para comenzar a implementar las acciones, ni de la mesa de trabajo con dicha secretaría para el fin propuesto, observándose un cumplimiento del 0%. Referente a la efectividad derivada de la acción, al no contar con evidencias de cumplimiento de la acción, no puede visibilizar efectividad derivada de la misma. Efectividad 0%. Por lo anterior, se encontró la acción y meta en estado: Situación severamente crítica con un cumplimiento del 0% y una efectividad del 0%, acción abierta - en cumplimiento y efectividad, vencida en el tiempo
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 18. Asistir al Comité Municipal de Discapacidad a todas las sesiones programadas	28-ago-19	28-feb-20	100%	50%	50%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	50%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): Se evidenció la asistencia parcial del personal delegado por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, a las sesiones programadas por el Comité Municipal de Discapacidad, según actas de reunión del Comité Municipal de Discapacidad N° 4146.020.14.7.13 fecha 30/10/2019 (inasistencia) y No. 4146.020.14.7.14 fecha 27/Feb/2020 (asistencia), observándose un cumplimiento del 50%. Referente a la efectividad derivada de la acción, se observó una efectividad parcial (50%), al evidenciar la asistencia parcial del delegado del organismo a las sesiones del Comité Municipal de Discapacidad y observar el registro de participación activa en el acta de reunión 4146.020.14.7.14 fecha 27/Feb/2020. Por lo anterior, se encontró la acción y meta en estado: Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades con un cumplimiento del 50% y una efectividad parcial del 50%, acción abierta en cumplimiento y en efectividad, acción vencida en el tiempo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 19. Realizar Seguimiento Riguroso a la Ficha del Proyecto para Garantizar la Ejecución al 100% de acuerdo a lo planeado	28-ago-19	28-feb-20	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta) Se evidencio: Proyecto con ficha EBI, Proyecto: Capacitación a organizaciones sociales y comunitarias e instancias en temas de participación e incidencia en Santiago de Cali y BP 26001591, se desarrolló a través de 21 contratos para capacitar a diversos sectores de la población como son: Adulto Mayor, Mujeres, jóvenes personas con discapacidad, LGTBI, AFRO, Desplazados/ Víctimas, las capacitaciones se realizaron desde el mes de Julio de 2019 a diciembre de 2019, por un valor total de \$ 1.337.400.424, llegando a 10.650 personas aunque la meta era 9.765 personas. Frente a la efectividad se evidenció informes de supervisión de tres (3) contratistas en donde se identifica: Contrato No. 4173.010.26.1.504.2019, informe técnico "Capacitación en dos jornadas sobre diagnóstico participativo a 19 personas del grupo de Discapitados en la calle 66N # 4N-86". Contrato No. 4173.010.26.1.505.2019, informe técnico "La contratista hizo capacitación a grupo de discapacidad de la comuna 10". Contrato No. 4173.010.26.1.526.2019, informe técnico "La contratista realizó capacitación sobre diagnóstico participativo a grupo de cuidadores de personas con discapacidad que asisten a la Fundación Ideal. La capacitación se hizo el 19 de octubre de 2019. Capacitando un total de 24 personas." También se evidenció actas Nos. 4173.020.14.55, sin consecutivo del 8/sep/2019, Objetivo: Presentación del proceso de capacitación en diagnóstico participativo y un estudio previo del sector identificando a grupos de discapacidad interesados en mejorar el territorio; 4173.020.14.55, sin consecutivo del 05/ago/2019, Objetivo: Realizar capacitación sobre diagnóstico participativo con el grupo de discapitados de la fundación Asoliv; 4173.020.14.55, sin consecutivo del 31/ago/2019, Objetivo: Realizar capacitación a grupo poblacional de discapacidad sobre tema central de diagnóstico participativo y árbol de problemas; 4173.020.14.55 sin consecutivo del 20/nov/2019, Objetivo: Realizar capacitación sobre principios de la Ley 1757 de Participación Ciudadana, a grupo de jóvenes con discapacidad de la ciudad de Cali. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 100%, estado excelente desempeño y una efectividad del 100%, quedando cerrada, en el tiempo de ejecución, dado que el plazo de ejecución es al 28 de febrero de 2020.
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 20. Solicitar a la Secretaría de Bienestar Social que nos Oriente referente al leamiento, para comenzar a implementar las acciones.	28-ago-19	28-feb-20	100%	0%	0%	Situación severamente crítica	0%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta) Se evidencio: el auditado manifiesta que la secretaria no tiene la responsabilidad ni la obligación de realizar alianzas público/privadas, toda vez que ellos son responsables de atender todos los sectores de la comunidad en general sin hacer distinciones con población en situación de discapacidad por tal motivo no aportaron evidencias para subsanar el hallazgo que genero la no conformidad. Lo anterior permite determinar que la acción alcanzó un avance físico de cumplimiento del 0%, estado en situación severamente crítica y una efectividad del 0%, quedando abierta y vencida en el tiempo, dado que el plazo de ejecución es al 28 de febrero de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MMM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MMM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 21. articular con secretaria de salud la caracterización del grupo poblacional de calintegra	30-sept-19	30-sept-20	68%	100%	148%	Excelente desempeño, con vacíos en su planificación	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció acta No. 4162.10.2.1.15 del 08/jun/2020, objetivo: Mesa de trabajo de Bienestar Social como líder de la Política de Discapacidad y de la Secretaría de Salud en materia de caracterización de la población con discapacidad. Observándose un cumplimiento del 100%. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), se observó en un 100% al evidenciar en Resolución No. 0000113 de 31 de enero de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad", donde se establece la responsabilidad de la caracterización de la población con discapacidad a cargo de la Secretaría de Salud, a través de las IPS. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 22. Concertar acciones con la Secretaría de Salud Pública Municipal, para la caracterización en el registro de localización.	27-sept-19	31-dic-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció acta S/N del 30/sep/2019, objetivo: Concertar acciones con la Secretaría de Salud Pública Municipal, para la caracterización en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad-RLCPD. Frente a la efectividad (situación/hallazgo). Se evidenció acta S/N del 30/sep/2019, objetivo: Concertar acciones con la Secretaría de Salud Pública Municipal, para la caracterización en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad-RLCPD. Circular No. 4143.060.13.1.953.000706 radicado 201941430600007065 del 09/oct/2019, para: Rectores de Instituciones Educativas, Oficiales con Personal de apoyo, asunto: Caracterización de los niños, niñas y adolescentes escolarizados con discapacidad en el RLCPD, Resolución No. 0000113 de 31 de enero de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad". Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 23. solicitar directrices an organismo encragado para el desarrollo del programa calintegra que den prioridad para la atención de los usuarios vinculados de la ciudad de cali y sus corregimientos.	30-sept-19	30-sept-20	68%	100%	148%	Excelente desempeño, con vacíos en su planificación	100%	Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta) se evidenció acta No. 4162.10.2.1.14 del 01/jun/2020, objetivo: Instalación y primera sesión de la mesa de trabajo de discapacidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación, punto No. 1 El secretario del Deporte manifiesta la importancia de la atención e inclusión de las personas con discapacidad en los proyectos de la Secretaría y por ello se conformará una mesa de trabajo donde se tratarán los temas que tengan que ver con esta población. Igualmente, se observó cuadro de conformación: Secretario del Deporte y la Recreación, Subsecretario de Fomento, Subsecretario de Infraestructura, Jefe oficina UAG, Contratista, profesional universitario-despacho, contratista. Así mismo, se evidenció que dan instrucciones para delegación ante el Comité Municipal de Discapacidad, entre otras directrices. Frente a la efectividad (situación/hallazgo), se observó en un 100% al evidenciar las directrices impartidas referentes a la Política Pública de Atención a la Discapacidad al interior de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 24. asistencia a reuniones de un funcionario ya sea secretario o subsecretario de la secretaria de deportes a comités municipales de discapacidad	30-sept-19	30-sept-20	68%	100%	148%	Excelente desempeño, con vacíos en su planificación	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció actas números 4146.020.14.7.12 del 22/ago/2019, objetivo: Sesión del mes de agosto de 2019 del CMD de Santiago de Cali y 4146.020.14.7.14 del 27/feb/2020, objetivo: Sesión del mes de febrero de 2020 del CMD de Santiago de Cali, en ambas se evidenció asistencia del delegado de la Secretaría del Deporte. Así mismo, acta No. 4162.10.2.1.14 del 01/jun/2020, objetivo: Instalación y primera sesión de la mesa de trabajo de discapacidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación y Comunicación oficial radicado No. 20204162100008604 del 08/jun/2020, dirigido a Secretaría de Bienestar Social, asunto: Delegados Comité Municipal de Discapacidad.</p> <p>Frente a la efectividad (situación/hallazgo), Se evidenció la asistencia por parte del delegado de la Secretaría del Deporte y la Recreación a las sesiones del Comité Municipal de Discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño con vacíos en su planificación, con una efectividad del (100%), vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.</p>
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 25. aportar evidencias de los procesos de capacitación hacia los monitores de otros programas en conceptos y trabajo de campo de Calintegra para atención de la discapacidad	30-sept-19	30-sept-20	68%	100%	148%	Excelente desempeño, con vacíos en su planificación	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta), se evidenció curso de formación en actividad física y deporte adaptado, objetivo: Brindar a los profesionales (monitores, coordinadores y metodólogos), vinculados al área deportiva los conocimientos necesarios para facilitar la inclusión y el entrenamiento de las personas con discapacidad a la actividad física adaptada y al deporte paralímpico y sordolímpico.</p> <p>Frente a la efectividad (situación/hallazgo), se evidenció el proceso de capacitación a los monitores en el área deportiva para facilitar la inclusión y el entrenamiento con personas con discapacidad. Se evidenció el seguimiento del Plan de Acción vigencia 2019 para los recursos y la implementación y cumplimiento de la política pública municipal sobre la discapacidad a la implementación, relación de proyectos de competencia del organismo frente al Plan de Desarrollo Cuadro 1S.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño con vacíos en su planificación, con una efectividad del (100%), vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 26. Proyectar en el Plan Anual de Adquisiciones PAAC para la vigencia 2020, la contratación durante los tres (3) primeros meses de los contratos relacionados con discapacidad.	27-sept-19	31-dic-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció Plan Anual de Adquisiciones-PAA vigencia 2020, donde se observó archivo en formato Excel denominado "observaciones al PAA Ene.2020-Cobertura", con el registro en la columna titulada: "Elemento PEP" la ficha BP-26001491 "Fortalecimiento en la atención educativa de estudiantes con discapacidad y capacidad excepcional de Cali", vigencia 2020. Comunicación oficial con radicado No. 201941430500007234 del 15/oct/2019, dirigido a Subsecretario Administrativa y Financiera-Secretaría de Educación Municipal, con asunto: Cumplimiento auditoría No. 29 de evaluación a la política pública de atención a la discapacidad, en el municipio de Santiago de Cali. Firmado por la Subsecretaría de Cobertura Educativa. Por lo anterior se observó la proyección de Recursos y Plan de acción para la implementación, ejecución y cumplimiento de proyectos que aporten a la implementación de la Política Pública Municipal sobre la Discapacidad, observándose un cumplimiento del 100%.</p> <p>Frente a la efectividad (situación/ hallazgo), se evidenció cuadro en formato Excel denominado "Educación cuadro 1S PA Proyectos V2019_25_02_2020, que para la vigencia 2019 la ficha "Estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional vinculados a educación formal, Educación para el trabajo y el desarrollo Humano y Educación adecuada para la integración social BP02047362 "Estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional vinculados a educación formal, Educación para el trabajo y el desarrollo Humano y Educación adecuada para la integración social", lograron un 100% de ejecución física de los productos del proyecto.</p> <p>Con respecto a la vigencia 2020, se evidenció en el cuadro seguimiento al plan de acción cuadro 1S, que para la ficha BP-26001491 "Fortalecimiento en la atención educativa de estudiantes con discapacidad y capacidad excepcional de Cali", que apuntan al código general 41020010006-Estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional vinculados a educación formal, Educación para el trabajo y el desarrollo Humano y Educación adecuada, se contó con la realización de nueve (9) contratos de prestación de servicios: Contrato N° 4143.010.26.1.322.2020, 4143.010.26.1.319.2020, 4143.010.26.1.325.2020, 4143.010.26.1.321.2020, 4143.010.26.1.326.2020, 4143.010.26.1.324.2020, 4143.010.26.1.327.2020, 4143.010.26.1.320.2020, 4143.010.26.1.323.2020.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un cumplimiento del 100%, con un estado en excelente desempeño, y una efectividad del (100%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 27. Socializar la Política Pública de Discapacidad a las instituciones educativas	27-sept-19	31-dic-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta), se evidenció el envío por el sistema de gestión documental de la Circular No. 4143.050.22.2.1020.000707 radicado No. 20194143050007074 del 09/oct/2019, para: Rectores de instituciones educativas oficiales con personal de apoyo para el trabajo pedagógico de estudiantes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional. Asunto. Tercera reunión para socialización de la política pública de discapacidad y actividades de cierre de los procesos educativos de la población con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional año lectivo 2019. Firmada por la subsecretaria de Cobertura Educativa.</p> <p>En las diapositivas presentadas en el evento se observó la comunicación de lineamientos de política pública de discapacidad, en la diapositiva de título: seguimiento a la política pública de discapacidad y las modalidades de educación para personas con discapacidad, y el reporte población con discapacidad (SIMAT - anexo 6º octubre 2 de 2019).</p> <p>Frente a la efectividad (situación/ hallazgo), se observó la publicación en la página Web de la entidad, enlace: http://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/150164/mas-de-3600-estudiantes-con-discapacidad-son-atendidos-por-la-secretaria-de-educacion-de-cali/, publicado el 21/oct/2019, la noticia sobre la realización del encuentro programado, de igual manera, en los listados de asistencia con objetivo: Tercera reunión para socialización de la política pública de discapacidad y actividades de cierre de los procesos educativos de la población con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional año lectivo 2019, sin número de acta de reunión, se observó el registro de 33 asistentes de diferentes Instituciones Educativas, evidenciándose la divulgación de las acciones concernientes de la Política Pública Municipal Sobre la Discapacidad, para una efectividad del 100%.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 28. Evidenciar la articulación entre la Secretaría de Educación con distintas organizaciones sociales, para garantizar una corresponsabilidad en el tema de la atención a la población con discapacidad.	27-sept-19	31-dic-19	100%	100%	100%	Excelente desempeño	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta), se evidenciaron actas de reunión con TRD 4143.050.14.0 sin número de consecutivo, con el objetivo: Realizar seguimiento y asesoría técnica en el marco del COVID-19, con fechas: 08/may/2020, 14/may/2020, 15/may/2020 tres (3) actas y del 18/may/2020 dos(2) actas, en las cuales se observó la articulación entre la Secretaría de Educación y organizaciones sociales, tales como: Fundación Prisma, Fundación Progresar, fundación Escuela Taller de Arte Boteritos, Fundación Centro de Estimulación para el aprendizaje y las artes CEARTES y Fundación para limitaciones múltiples</p> <p>Así mismo, se observó el envío de Circular No. 4143.050.22.2.1020.000773 del 31/oct/2019 con radicado No. 201941430500007724, para: Rectores de instituciones educativas oficiales con personal de apoyo para el acompañamiento educativo de los estudiantes con discapacidad. Asunto: Articulación entre la Secretaría de Educación Municipal con distintas organizaciones sociales, para garantizar una corresponsabilidad en el tema de la atención a la población con discapacidad en las Instituciones Educativas Oficiales. En la cual se observó párrafo No. 3 "La Secretaría de Educación Municipal, solicita a las instituciones educativas oficiales, articularse con distintas organizaciones sociales y comunitarias, que estén presentes en las comunas en las cuales se encuentran ubicadas las instituciones educativas, con el fin de articular la oferta y generar acciones concertadas que nos permitan identificar desde otras entidades las ofertas, las demandas y requerimientos existentes que posibiliten mejorar os procesos de inclusión educativa para las personas con discapacidad en Santiago de Cali", firmada por la Secretaría de Educación Municipal; para un cumplimiento del 100%.</p> <p>Referente a la efectividad, en los documentos mencionados anteriormente, se observó la orientación y asesoría dada a las organizaciones de personas con discapacidad, para un 100% de efectividad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de cumplimiento del 100%, estado en excelente desempeño, con una efectividad del (100%), vencida en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.</p>
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 29. promover alianzas estrategicas con el sector privado para fortalecer el proceso de usuarios con discapacidad desde el programa Calintegra	30-Sep-19	30-Sep-20	68%	100%	148%	Excelente desempeño, con vacíos en su planificación	100%	<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta): se evidenció el convenio Interadministrativo No. 4162.0.27.1.157 firmado 31/01/2020 Partes: Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Deporte y recreación y el Fondo Mixto para la promoción del Deporte y la Gestión Social. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos, Financieros. Operativos con el fin de contribuir a la ejecución programa denominado "Implementación de la ciclovia recreativa y estrategias para el uso de la bicicleta en Santiago de Cali BP 26001366. Acta de reunión sin número, Proyecto deportivo discapacidad elaborado a mano donde está, Tema 1. Plan de desarrollo, incluido proyecto para discapacidad. Tema 2 entrega de información a cada una de las entidades, régimen de población, objeto del proyecto, trabajo institucional, premios y reconocimientos. Tema 3 presentación del proyecto. Tema 1 el Dr. Perea presenta una breve reseña del proyecto como nace y como se ha venido trasformando con la unión de varias entidades entre ellas: Tobías Emanuel, Indervalle, Comfandi, Gobernación del Valle y Alcaldía entre otros. Tema 2 Marcela Ramón hace</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO DE EJECUCIÓN DDM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DDM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
								<p>presentación de centros de formación deportiva para/ímpica. Tema 3 Arquitecto Germán Jaramillo presenta maqueta inicial esquema básico del proyecto. (Tomando el Lote antiguo del club San Fernando).</p> <p>Frete a la efectividad (situación/hallazgo), se evidenció acta No. 4162.10.2.1.14 de fecha: 01/05/2020. Objetivo: Instalación y primera sesión de la mesa de trabajo de discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 100%, estado en excelente desempeño con vacíos en su planificación, con una efectividad del 100%, vigente en su plazo de ejecución, quedando cerrada en cumplimiento y en efectividad.</p>
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO			94%	89%	97%	Proceso en avance significativo	81%	

RECOMENDACIONES

Establecer un plan de contingencia que permita cumplir con las acciones números 5 y 17. Así mismo, determinar un plazo perentorio de máximo un (1) mes para cumplir con las acciones, con la finalidad de lograr el cierre de las acciones y eliminar la causa raíz de la situación de debilidad encontrada.

Suscribir y presentar nuevamente el Plan de Mejoramiento eliminando las acciones número 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 debido al cumplimiento del 100%.

Reformular y suscribir las acciones de mejoramiento número 6, 7, 14, 18 y 20 con la finalidad de eliminar la causa raíz de la situación de debilidad encontrada.

Fortalecer el liderazgo ejercido por parte de la Secretaría de Bienestar Social, en la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, articulándose con los demás organismos de la entidad.

Elemento evaluado No. 1: Diagnóstico actualizado y articulado de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y caracterización articulada con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – (RLCPD).

Secretaría de Bienestar Social: Mantener actualizado el diagnóstico de personas con discapacidad en el municipio de Santiago de Cali y lograr la articulación con la información del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Los demás organismos: Estar atentos a los lineamientos entregados y requerimientos de información realizados por parte de la Secretaría de Bienestar Social, para participar con la entrega de insumos relevantes, que permitan generar valor público a través de la implementación de la política y mantener un diagnóstico actualizado de la misma en la entidad.

Elemento evaluado No. 2: Plan de trabajo anual para la población con discapacidad.
Realizar la gestión para el desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación del eje temático de discapacidad.

Elemento evaluado No. 3: Directrices y/o lineamientos impartidos para la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
Secretaría de Bienestar Social, como líder de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali: generar y comunicar permanentemente directrices y/o lineamientos al interior de la entidad respecto a la aplicación de la política pública y la atención a la discapacidad en los organismos responsables, comunicándolas claramente a los representantes de la Administración Municipal y a los representantes de las diferentes organizaciones que conforman el Comité Municipal de Discapacidad del Municipio de Cali, para su aseguramiento.

Elemento evaluado No. 4: Ayudas Técnicas.
Fortalecer y mantener el funcionamiento del banco de Ayudas Técnicas, para el cumplimiento e implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.

Elemento evaluado No. 5: Observatorio Social- Módulo de Discapacidad establecido y articulado a nivel de entidad.
Continuar con la formulación del proyecto para contar con el Sistema informático que administre la información del observatorio social bajo plataforma Web, teniendo en cuenta las guías y orientaciones del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, así como la aplicación de guías y orientaciones por parte del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el diseño e implementación de Sistemas de información.

Elemento evaluado No. 6: Comité Municipal de Discapacidad.
Fortalecer por parte de la Secretaría de Bienestar Social, las convocatorias al comité agendando con anticipación las sesiones ordinarias y realizando la convocatoria a cada una de sus miembros, por medios oficiales institucionales tales como el sistema de Gestión Documental y el correo electrónico institucional, asegurando su asistencia y participación activa. Así como, el cumplimiento de todas las responsabilidades y obligaciones del Comité.

Elemento evaluado No. 7: Recursos y Plan de acción para la implementación, ejecución y cumplimiento de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali. Realizar gestión para la adquisición de recursos y desarrollo de proyectos relacionados con la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y dejar los registros pertinentes de su aplicación y desarrollo en las diversas actividades realizadas.

Elemento evaluado No. 8: Acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
Mantener y generar estrategias que permitan llevar a cabo acciones participativas que garanticen el desarrollo humano de los grupos de personas con discapacidad en la entidad.

Elemento evaluado No. 9: Campañas publicitarias, pedagógicas y de divulgación de las acciones concernientes a la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
Fortalecer la realización de campañas publicitarias, pedagógicas y de divulgación de las acciones concernientes a la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, fomentando la igualdad y participación ciudadana, utilizando como plataforma los medios tecnológicos disponibles.

Elemento evaluado No. 10: Orientación y asesoría a las organizaciones de personas con discapacidad.
Mantener la orientación y la asesoría a las organizaciones y personal que trabaja con personas con discapacidad.

Elemento evaluado No. 11: Rendición anual ante el Concejo Municipal sobre la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
Continuar con el cumplimiento de la rendición anual sobre la implementación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali ante el Concejo Municipal, asegurando la información pertinente procedente de cada organismo para una consolidación de información contundente sobre su aplicación.

Elemento evaluado No. 12: Como promueve e incentiva alianzas público-privadas, así como la cooperación nacional e internacional y/o que favorezca y garantice la viabilidad presupuestal relacionados con la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
Entregar lineamientos o directrices sobre el cumplimiento de este elemento a los organismos de la entidad, de acuerdo a las funciones y el alcance de cada uno de ellos.

Elemento evaluado No. 14: Evaluación y seguimiento al cumplimiento de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali.
Asegurar el monitoreo y seguimiento permanente de la aplicación de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, así como, de la evaluación periódica por parte del líder de la política y del Comité de Discapacidad, que permita la toma de decisiones oportuna para el fortalecimiento o ajuste cuando haya lugar.

Continuar con la atención de la sala Borges, creada para resolver las inquietudes planteadas por los diferentes grupos poblacionales, en cumplimiento de la Política Pública de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali en la Secretaría de Cultura.

Jaime López Bonilla
Director

EQUIPO AUDITOR			
Nombre del Auditor Líder: Yaniel Hernández Boleo	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo: Diego Armando López González	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo: Guadalupe Herrera Cuzco	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo: Lucas Vega Ortiz	Firma